

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 81
GSB/acc
21-06-18

DECRETO EXENTO N° 000782

LITUECHE, 21 JUN 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir materiales de construcción para realizar trabajos de mejoramiento de la infraestructura de la Municipalidad y ampliación de la bodega Municipal.
- La cotización presentada por el proveedor Forestal y Comercial Santa Rosa SPA. Rut: 76.119.269-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 196 emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SR. ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales:
- ✓ 50 Sacos de Cemento Melón 25 kg.
 - ✓ 25 Pino cepillado impregnado de 1x10"

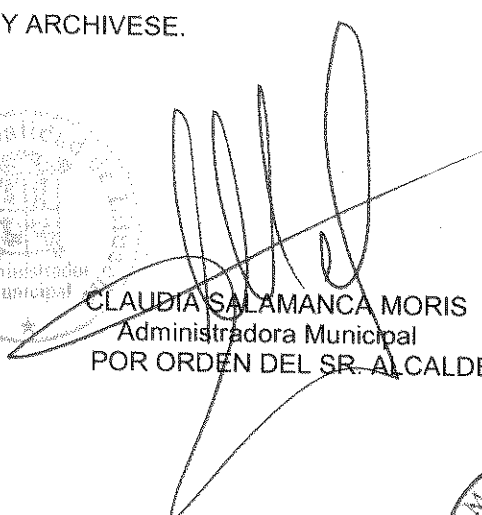
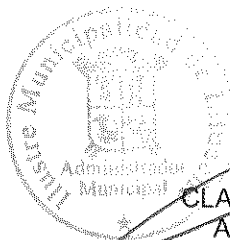
EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Forestal y Comercial Santa Rosa SPA, Rut 76.119.269-8, por el valor de \$ 267.500.- (doscientos sesenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Ítem "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

